

# AVANCE Técnico

División de Asesoría Tributaria & Legal.  
23 Agosto 2021. No. 08

## Nuevo cono Monetario y coexistencia con el anterior en función de la “Nueva Expresión Monetaria”.



A partir del 01 de octubre , entrará en vigencia la llamada “Nueva Expresión Monetaria”, anunciada tanto por el Ejecutivo Nacional como por el Banco Central de Venezuela (BCV) la cual como hemos mencionado en Avances anteriores, consiste en la eliminación de Seis (6) Ceros a la actual escritura.

Dicho esto, los billetes del cono monetario vigente coexistirán como parte de la moneda de curso legal hasta que el BCV no informe lo contrario..

Recordemos cuales son visualmente, los billetes del cono vigente, ya que con las variantes que hubo en los últimos años, el lector pudiera tener algo de confusión sobre qué es lo vigente, y qué no.

## Cono Monetario Vigente:



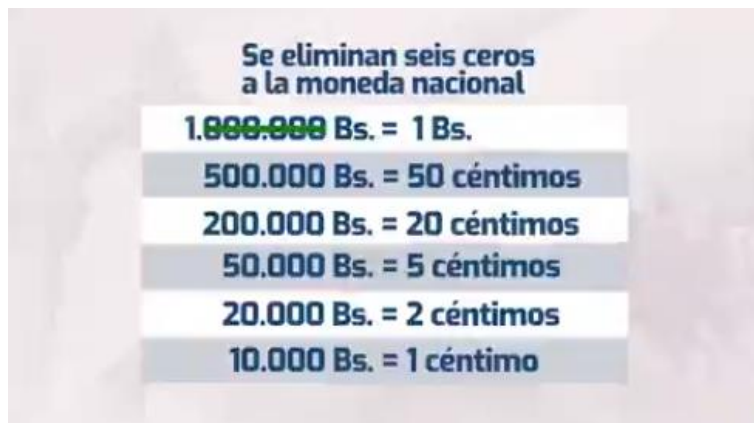
Por su parte, según anuncia el Banco Central de Venezuela, el Nuevo Cono Monetario Vigente a partir del 01 de octubre:



**Anverso:** Marca de Agua con la imagen de Simón Bolívar y electrotipo con el texto BCV.

**Reverso:** Imagen alusiva a los 200 años de la Batalla de Carabobo, con tramas de líneas muy finas.

De igual manera y a título de revisión rápida se refleja seguidamente, cómo quedaría la escritura de algunas cifras menores a valor actual, luego de aplicar la “Nueva Expresión Monetaria”, destacando que, si bien uno habla en términos rápidos de la “eliminación de seis ceros”, lo que realmente establece la normativa, es que la cifra actual debe dividirse entre Un Millón (1.000.000):



Naivelys Altuve Torres.  
 Gerente  
 División de Asesoría Tributaria & Legal.  
 naivelys.altuve@crowe.com.ve